



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL N° 156 / 2009

FECHA: 18 DE MARZO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **COMERCIO (REGULARIZACION)**

Ubicado en **ELEUTERIO RAMIREZ**

N° **636 OSORNO**

Población :

Sector **(ZONA C-2)**

Propiedad de **SAID NAHUM ALEUANLLI**

R.U.T. N° **1.453.029-0**

Rol **86-10**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	323,27 M²
1° piso	
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	323,27 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Certificado	N° 159	DEL 01/02/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 159	DEL 01/02/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 2542979	DEL 01/02/2011	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 35	DEL 09/02/2011	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final Parcial corresponde a la regularización del primer piso de un inmueble destinado a locales comerciales, cuya superficie recibida es de 323,27 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich A.

Constructor : Rodrigo Bertin E.

ESP/esp